

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 385-D-FLCH-17**

Lima, 20 de abril de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 03806-FLCH-2016 del Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo a la ampliación de la Reserva de Matrícula del Sr. Said Ilich Trujillo Valverde.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 2511-R-02 de fecha 18 de abril de 2002, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en su Capítulo II, Artículo 12, inciso f) se establece que el alumno ejerce el derecho de postergar su matrícula de régimen semestral o anual, periodo que no excederá a los dos años académicos, previa autorización por Resolución de Decanato;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 368-D-FLCH-16 de fecha 20 de mayo de 2016, se autoriza la reserva de matrícula durante los semestres académicos 2015-I y 2015-II del bachiller SAID ILICH TRUJILLO VALVERDE, dejando establecido que deberá efectuar su matrícula en el semestre académico 2016-I;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 250-D-FLCH-17 de fecha 7 de marzo de 2017, se rectifica el segundo resolutivo de la Resolución de Decanato N.º 368-D-FLCH-16 de fecha 20 de mayo de 2016 precisando que la reserva de matrícula del bachiller SAID ILICH TRUJILLO VALVERDE, ingresante a la Maestría en Literatura con mención en Literatura Peruana y Latinoamericana, corresponde a los semestres 2016-I y 2016-II dejando establecido que deberá efectuar su matrícula en el semestre académico 2017-I;

Que el bachiller SAID ILICH TRUJILLO VALVERDE ha solicitado ampliación de la Reserva de Matrícula para seguir estudios de Maestría en Literatura con mención en Literatura Peruana y Latinoamericana;

Que mediante Oficio N.º 129-UPG-FLCH-2017 el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N.º 051-UPG-FLCH-2017 de fecha 17 de abril de 2017, declarando procedente la Ampliación de la Reserva de Matrícula del bachiller SAID ILICH TRUJILLO VALVERDE; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1.º **AUTORIZAR** la **AMPLIACIÓN DE LA RESERVA DE MATRÍCULA** durante los semestres académicos **2017-I y 2017-II** del bachiller que se indica, dejando establecido que deberá efectuar su matrícula en el Semestre Académico inmediato.

DICTAMEN N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	MAESTRÍA EN
051-UPG-FLCH-2017	SAID ILICH TRUJILLO VALVERDE	LITERATURA con mención en LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA

2.º **DEJAR ESTABLECIDO** que al momento de la reincorporación, el bachiller SAID ILICH TRUJILLO VALVERDE se adecuará al Plan de Estudios vigente.

3.º **COMUNICAR** la presente Resolución de Decanato a la Unidad de Posgrado y demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANO ACADÉMICA (E)

  
**MIC. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO (E)

/mrf

*Letras mayúsculas del Perú y América*